

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACION: 2021-0033-00

pasa al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, Marzo 23 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

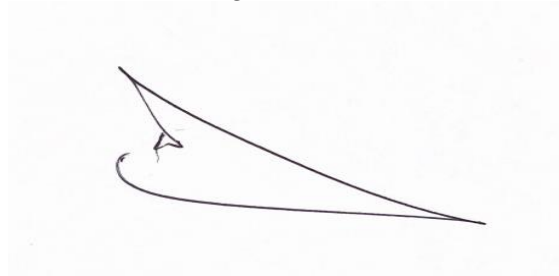
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

DE conformidad con la petición del apoderado de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

- 1)- ACEPTAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO PROPUESTO POR FINCAR LTDA. CONTRA MOISES EFREN ALVAREZ BASTOS.
- 2)- ORDENAR la entrega de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.
- 3)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: FEBRERO 24 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA